Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DE CUCUTA,
NORTE DE SANTANDER

PROCESO:	DECLARACION HIJO DE CRIANZA
DEMANDANTE:	MELIDA BERMON MENDOZA
DEMANDADO:	ALFREDO RUEDES ESTIVENSON RUEDAS MENDOZAZ
RADICADO:	54 001 31 60 004 **2022 00404 00** (18.024).

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Revisada la presente demanda, la cual fue inadmitida por auto del 29 de septiembre de 2022, se observa que, transcurrido el término concedido a la parte actora para subsanarla, guardó silencio, por lo que se procede a su rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E SU E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por no haber sido subsanada, tal como se indicó en la parte motiva.

SEGUNDO: Oficiar a la oficina de Apoyo Judicial comunicando lo decidido, para que sea tenido en cuenta al momento en que se presente de nuevo esta demanda.

TERCERO: ARCHIVESE lo actuado.

La Juez,

NELFI SUAREZ MARTINEZ

[1]